

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 21 de julio de 2000 (BOJA núm. 104, de 9.9.2000).*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 21 de julio de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de septiembre de 2000, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000, convocado por resolución rectoral de 29 de febrero de 2000.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 14.433 donde dice:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vélez Fernández.  
NRP: 7569884557 A7075.  
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.  
Código: 156.  
N.C. destino: 20.  
C. específico: 708.948 ptas.

Debe de decir:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vélez Fernández.  
NRP: 7569884557 A7075.  
Puesto: Gestor Area Patrimonio.  
Código: 156.  
N.C. destino: 20.  
C. específico: 708.948 ptas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA úm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de septiembre de 2000.

##### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 20.250.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 4.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.800.000 euros.

##### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,550.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,020.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

##### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,804%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,967%.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 5,183%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,224%.

##### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,555.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,024.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.*

El artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa de Contratación, y exceptúa los supuestos previstos en el artículo 12.4 del citado Texto Refundido. En el procedimiento negociado, a diferencia de la regulación anterior, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario, designados por el órgano de contratación, debiéndose publicar su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cuando tenga carácter permanente.

Por ello, con el fin de atender a las nuevas necesidades planteadas, resulta conveniente establecer con carácter permanente una nueva composición de la Mesa de contratación en este Organismo Autónomo.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y en relación con las facultades que me confieren la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por

el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. La Mesa de Contratación del Instituto de Estadística de Andalucía, que asistirá con carácter permanente al Organismo de Contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y, en su caso, en el procedimiento negociado, tendrá la siguiente composición:

a) Presidenta: La Secretaria General. En caso de ausencia será suplida por el Asesor Técnico de Planificación.  
b) Vocales:

1. El Asesor Técnico de Planificación. En caso de ausencia o de ejercer las funciones de Presidente será suplido por un funcionario designado al efecto por la Secretaría General.

2. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. El Jefe de la Sección de Administración General y Personal. Este vocal, con voz y voto, ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa de Contratación. En caso de ausencia será suplido por el responsable del Negociado de Contratación.

Segundo. La Presidenta podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los funcionarios técnicos que estime procedente a efectos de asesoramiento, que participarán con voz pero sin voto.

Tercero. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación se requerirá la presencia de la Presidenta y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de al menos dos de los Vocales que la constituyen.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo sobre órganos colegiados, pudiendo recabar la misma cuantos informes se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Cuarto. Queda sin efecto la Resolución de 6 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 137, de 1 de diciembre), sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.

Quinto. La presente Resolución comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2000 mediante Resolución de esta Consejería y mediante la celebración de Convenios de Colaboración entre ésta y las Entidades Locales que se relacionan, al amparo de las Ordenes que se indican en los Anexos, con especificación

de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### ANEXO I

ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Concepto presupuestario: 765.00.81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abia (Almería).  
Finalidad: Obras reforma, reparación y conservación Casa Consistorial.

Importe: 2.200.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Finalidad: Obras reparación e instalación ascensor minusválidos en Casa Consistorial.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almería.  
Finalidad: Adquisición de equipamiento telemático Area de Desarrollo y Empleo.

Importe: 6.873.228 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Berja (Almería).  
Finalidad: Obras reparación y conservación de la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).  
Finalidad: Obras de reforma de edificios municipales.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gádor (Almería).  
Finalidad: Obras mejora Casa Consistorial y adaptación Hogar 3.ª Edad.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de María (Almería).  
Finalidad: Instalación de calefacción en Casa Consistorial y en Biblioteca Pública.

Importe: 2.100.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

Finalidad: Adaptación dependencias municipales y equipamiento Policía Local.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pulpí (Almería).  
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).  
Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

Importe: 2.300.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Serón (Almería).  
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 7.500.000 pesetas.